

ACTA DE ADJUDICACIÓN NÚM. 0177-2022, REFERENTE AL PROCESO: INTRANT-CCC-PEEX-2022-0006, EMITIDA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día primero (01) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, integrado por los señores: **Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden**, Coordinador de Gabinete en la Gestión y Presidente del Comité, en representación de la máxima autoridad, **Licdo. Hugo Marino Beras-Goico Ramírez**, Director Ejecutivo; **Licdo. Filias Bencosme Pérez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Licda. Mayra Genoveva Guerrero Sánchez**, Directora Interina Administrativa y Financiera; **Licda. Erzsike Giselle Bobadilla**, Directora de Planificación y Desarrollo y la **Licda. Martha Morillo de León**, Encargada Interina de la Oficina de Acceso a la Información, en el salón de reuniones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, del Estadio Quisqueya, ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, donde operan las oficinas administrativas de esta institución, *para conocer y decidir de lo siguiente:*

ÚNICO: Conocer y discutir el Acta de Adjudicación del Proceso de Referencia Núm. **INTRANT-CCC-PEEX-2022-0006**, para el Servicio de mantenimiento para la flotilla vehicular del INTRANT, de la marca Toyota, Fichas F-118, F-119, F-120, F-121, F-122, F-123, F-124, F-126, F-127 y F-128 a nombre de **Delta Comercial, SRL**, por un valor de **Un millón ochocientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con 00/100 (RD \$1,865,344.00).**

Actuando de conformidad con la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006 y su posterior modificación, contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre del mismo año; y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto Núm. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 y comprobado el quórum el presidente del Comité de Compras y Contrataciones declaró abierta la sesión, iniciando la reunión con el primer punto de la agenda.

PUNTO NÚMERO 1.

El Presidente del Comité **Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden**, tomó la palabra y expresó que, se ha presentado el requerimiento excepcional de la División de Transportación, para la contratación del Servicio del mantenimiento de la flotilla vehicular del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, de la marca Toyota, Fichas F-118, F-119, F-120, F-121, F-122, F-123, F-124, F-126, F-127 y F-128 a nombre de **Delta Comercial, SRL**.

ACTA DE ADJUDICACIÓN NÚM. 0177-2022, REFERENTE AL PROCESO: INTRANS-CCC-PEEX-2022-0006, EMITIDA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANS).

A estos fines el Ing. Willy Tejada, en su calidad de Encargado de la División de Transportación, remitió al Departamento Administrativo la comunicación **TRAN-INT-680-2022**, de fecha 26 de octubre de 2022, vía la Dirección Administrativa y Financiera; Servicios Generales y Compras y Contrataciones donde solicita lo siguiente:

*“Después de un cordial saludo, por este medio le estamos enviando la proyección de doce (12) meses correspondientes a los mantenimientos de la Flotilla Vehicular, a nombre **Delta Comercial, SRL**, ya que esta mantiene la garantía de las misma. Esta solicitud se realiza para poder agilizar el tiempo de espera en el mantenimiento de la flotilla vehicular”.*

En tal sentido, el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones procedió a preguntar a los demás miembros si estaban de acuerdo con la solicitud realizada por el departamento de Transportación, a lo que estuvieron de acuerdo.

PUNTO NÚMERO 2.

En tal virtud el **Licdo. Filias Bencosme Pérez**, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones externó que, los requerimientos de esta naturaleza que son llevados ante el Comité son de carácter excepcional y es pertinente discutir el procedimiento que se debe llevar a cabo para su contratación, en tal sentido, procedió a preguntar a los demás miembros del Comité si estaban listos para iniciar los debates, a lo que respondieron de manera afirmativa.

En ese tenor, el Asesor Legal del Comité esbozó que todas las solicitudes deben estar conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 340-06, la cual dispone que las contrataciones deben realizarse mediante procesos de selección según los umbrales fijados, sin embargo, dado que los servicios de mantenimiento preventivo de vehículos de motor a contratar se refieren a las casas representantes y distribuidores exclusivos de la marca y la garantía de los vehículos se encuentra sujeta a que los mismos reciban dicho mantenimiento ante las mismas, por lo que este proveedor tiene una categoría de exclusividad que ningún otro proveedor posee lo cual categoriza la excepción de su contratación, conforme a las disposiciones del artículo 3, numeral 6, del Reglamento Núm. 543-12, de la Ley Núm. 340-06, es decir, reúne las características y condiciones de un procedimiento de excepción, a saber:

ARTÍCULO 3. Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: (...) 6. Proveedor único. Procesos de adquisición de bienes o



ACTA DE ADJUDICACIÓN NÚM. 0177-2022, REFERENTE AL PROCESO: INTRANS-CCC-PEEX-2022-0006, EMITIDA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANS).

servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones.

En ese sentido, el Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden, en su referida calidad de Presidente, preguntó a los miembros del Comité si se encuentran lo suficientemente edificados para tomar una decisión, quienes manifestaron tener una idea clara sobre el tema.

El Comité de Compras y Contrataciones, después de validar la solicitud que le fue presentada y ponderar las disposiciones legales al respecto, verificando las indicaciones legales correspondientes al numeral 8 del Párrafo del artículo 6 de la Ley Núm. 340-06 y el numeral 10 del artículo 3 y numeral 3 del artículo 4 del Reglamento Núm. 543-12, con el voto unánime de todos sus miembros dispone lo siguiente:

Primera Resolución

Aprueba el Procedimiento de Excepción para la Contratación de los Servicios de mantenimiento para la flotilla vehicular del INTRANS de la marca Toyota, Fichas F-118, F-119, F-120, F-121, F-122, F-123, F-124, F-126, F-127 y F-128 a nombre de **Delta Comercial, SRL**, para que sean realizados mediante procedimiento de Excepción, por los motivos precedentemente expuestos.

Segunda Resolución

Instruye a la División de Compras y Contrataciones de esta institución a realizar los procedimientos para los procesos de excepción de conformidad con la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

Tercera Resolución

Remite a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANS), para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANS), conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE ADJUDICACIÓN NÚM. 0177-2022, REFERENTE AL PROCESO: INTRANT-CCC-PEEX-2022-0006, EMITIDA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT).

Siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) y no teniendo algún otro asunto que tratar de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el **Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden**, Presidente, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y demás miembros del Comité de Compras y Contrataciones.

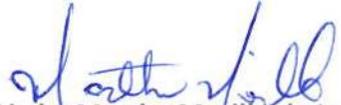

Licdo. Frank Rafael Atilano Díaz Warden
Coordinador de Gabinete en la Gestión y
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones
en representación de la máxima autoridad.


Licdo. Filias Bencosme Pérez
Director Jurídico y Asesor Legal
del Comité de Compras y Contrataciones




Licda. Mayra G. Guerrero Sánchez
Directora Interina Administrativa
y Financiera


Licda. Erzsike Giselle Bobadilla.
Directora de Planificación y Desarrollo


Licda. Martha Morillo de León
Encargada Interina de la Oficina de Acceso
a la Información Pública